

# PADRÓN GENERAL DE IMPORTADORES Y SECTORES ESPECIFICOS (PGIySE)

Manual de Usuario Contribuyente



1. Descripción	4
2. Glosario	4
3. Consideraciones Previas	4
4. Acceso al Portal	5
5. Portal Padrón de Importadores	7
5.1. Solicitar Movimientos Padrón	10
5.1.1. Inscripción	10
5.1.1.1. Encargos Conferidos	13
(a) Modificación de Encargos Conferidos	15
(b) Eliminación de Encargos Conferidos	17
5.1.1.2. Sectores Específicos de Importación	18
(c) Incorporar Sectores Específicos de Importación	19
(d) Adjuntar / Quitar Documentación	20
(i) Adjuntar Documentación	20
(ii) Quitar Documentación	23
5.1.1.3. Socios y Accionistas	25
(e) Agregar Socios Nacionales	26
(f) Agregar Socios Extranjeros	28
(g) Quitar Socios	31
5.1.2. Enviar Solicitud	31
(h) Vista preliminar	32
(i) Firma Electrónica	35
(j) Acuse PDF	37
5.1.3. Reinscripción	38
(k) Sección Encargos Conferidos	39
(I) Sección Sectores Específicos	40
(m) Sección Adjuntar pruebas para desvirtuar causal de suspensión	42
(iii) Adjuntar documentación para desvirtuar causal de suspensión	42
(n) Socios / Accionistas	46



	5.1.4.	Suspensión	46
	5.1.5.	Consulta de Solicitudes Creadas	48
	(o)	Encargos Conferidos Registrados	52
5	5.2. Act	ualización	54
	5.2.1.	Aumento o disminución de encargos conferidos	54
	5.2.2.	Aumento o disminución de sectores	56
		Aumento o disminución de sectores sin Sectores Específicos de tación existentes	57
		Aumento o disminución de sectores con Sectores Específicos de tación existentes y Socios y Accionistas	57
	5.2.3.	Renovación Anual	57
6.	Mensaie	es de Error	58



## 1. Descripción

El aplicativo Padrón General de Importadores y Sectores Específicos (PGIySE) surge de la necesidad de Actualizar los Sistemas de Aduanas así como vincularlos con el servicio de Identificación del Contribuyente respecto a aquellos contribuyentes con el Rol de Importadores e Importadores de Sectores Específicos.

#### 2. Glosario

1. FIEL	Firma Electrónica Avanzada		
2. CIECF	Clave de Identificación Electrónica Confidencial Fortalecida		
3. JAVA	Paquete de cómputo necesario para formularios y		
	funcionalidades del Sistema.		
4. ADOBE	Paquete de cómputo necesario para la impresión de acuses y		
	comprobantes.		
5. RCGMCE	Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior.		
6. Kb	Unidad de medida de archivos digitales.		

#### 3. Consideraciones Previas

Para poder ingresar al sistema Padrón de Importadores en Solución Integral, es necesario contar con:

- FIEL (<a href="http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/e\_sat/tu\_firma/">http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/e\_sat/tu\_firma/</a>)
  - Contraseña, llave privada (\*.Key) y el Certificado (\*.cer).
- CIECF(<a href="http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/informacion\_fiscal/18\_3462.html">http://www.sat.gob.mx/sitio\_internet/informacion\_fiscal/18\_3462.html</a>)
  - Clave



Adicionalmente el equipo de cómputo desde el que se lleven a cabo los diversos movimientos del Padrón de Importadores en Solución Integral, debe contar con:

- JAVA (última versión)
- ADOBE (última versión)
- Impresora local ó en red.
- Internet Explorer versión actual. (Si utiliza otro navegador no podrá terminar su proceso)
- Eliminar los cookies y temporales
- Nivel de seguridad Internet- Medio
- Windows Vista o superior.

#### 4. Acceso al Portal

Para tener acceso al aplicativo Padrón de Importadores es necesario ingresar al portal electrónico <a href="www.sat.gob.mx">www.sat.gob.mx</a>, en la opción "Trámites y Servicios"; en la sección "Mi Portal", identificarse por medio de su RFC y la clave que corresponde a su CIECF.







Es posible que debido a cuestiones de seguridad en el Navegador donde lleve a cabo la conexión, presente las siguientes Pantallas:



### Primer Pantalla

Seleccionar "Vaya a este sitio web (no recomendado)".



## Segunda Pantalla

Aparece en blanco la página con esta advertencia, seleccionar "Si".

Nota.- Puede que solamente se presente una o las dos pantallas, esto es debido a los certificados de seguridad que requiere la página pero que no afectan la funcionalidad de la misma.



## 5. Portal Padrón de Importadores

Una vez dentro de su portal, seleccionar "Servicios por Internet"



En este momento desplegará los servicios a los que tiene acceso como contribuyente, en esta sección seleccionar la opción "Importadores".







En la siguiente pantalla es seleccionar:

"Solicitar Mov. Padron Import"

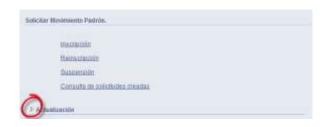
Una vez que se solicitan Movimientos al Padrón de Importadores, se muestra la pantalla Carácter de Seguridad la cual solicita que se ingrese escriban los caracteres de la imagen en el cuadro de captura que aparece a la derecha.



Pantalla Carácter de Seguridad

En caso de cometer un error al momento de la captura se mostrará el mensaje "Los caracteres que ingrese deben coincidir con los caracteres de la imagen" (Mensaje 6.1)

El acceso al Padrón de Importadores y Sectores Específicos ha sido exitoso cuando se visualiza la siguiente pantalla:



Presionar la flecha (encerrada en un círculo Rojo) para ver las demás opciones



Descripción de los elementos de la Pantalla Padrón de Importadores y Sectores Específicos.



Solicitar Movimiento Padrón		
Inscripción		itar inscribirse al Padrón de Importadores y Específicos por primera vez
Reinscripción	En caso de haber solicitado una Suspensión ó e caso de haber sido Suspendido por parte de l Autoridad, en esta sección es posible solicitar l Reinscripción al Padrón de Importadores y Sectore Específicos.	
Suspensión		ar esta opción si es necesario suspender s del Padrón de Importadores y Sectores s.
Consulta de solicitudes creadas	En esta sección es posible consultar las diversas solicitudes del Padrón de Importadores y Sectores Específicos (Inscripción, Reinscripción, Suspensión, Aumento o disminución de encargos conferidos y sectores específicos, Renovación Anual)	
	Actualiz	zación
Aumento o disminución de encargos conferidos	Seleccione esta opción si requiere Aumentar o Disminuir los Encargos Conferidos con que cuenta.	
Aumento o disminución de sectores	Seleccione esta opción si requiere Aumentar o Disminuir los Sectores Específicos de Importación con los que trabajará	
Nota: Es importante destacar que los movimientos de Aumento o disminución de encargos conferidos y Aumento o disminución sectores específicos, solo estarán disponibles cuando se encuentra Inscrito y Activo en el Padrón de Importadores y Sectores Específicos.		
Renovación Anual		SOLAMENTE CUANDO SE CUENTA CON SECTORES ESPECIFICOS DE IMPORTACIÓN, es necesario llevar cabo este procedimiento de manera anual.



#### 5.1. Solicitar Movimientos Padrón

#### 5.1.1. Inscripción

Para solicitar darse de alta en el Padrón de Importadores y Sectores Específicos, seleccionar la opción *Inscripción*.

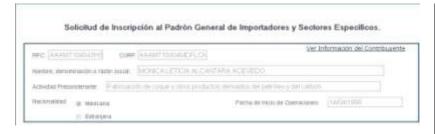
En este momento el sistema verificará automáticamente si cuenta con alguno de los siguientes casos, en caso de ser así, mostrara el mensaje de error correspondiente.



- -Contar con un régimen fiscal que no corresponde al adecuado para solicitar su inscripción. (Mensaje 6.2)
- -Estado No Localizado por parte del Servicio de Identificación al contribuyente. (Mensaje 6.3)
- -Está en proceso una solicitud de Inscripción. (Mensaje 6.4)
- -Ha sido suspendido previamente (por parte del Contribuyente o por Autoridad). (Mensaje 6.5)
- -Ya se encuentra Registrado en el Padrón de Importadores. (Mensaje 6.6)
- -No se encuentra Activo en el Padrón del RFC. (Mensaje 6.7)

En caso de no encontrarse en alguno de los supuestos anteriores, significa que está en posibilidad de solicitar su inscripción al Padrón de Importadores mostrando la siguiente pantalla:







3 N. I		
ectivis Especificis —		
Decrea incorporar sections: específicos a su solicitud?  © 9-9-10  Bectinos Específicos		Sactores Apropolitic
E N # No	Appe	Sectores Agregation  Production Statement  Terminal private, Armina Statement, processors (Collection)

#### Encargos que se Confieren Número Sección donde necesario es de indicar el número de Patente del Patente Agente Aduanal. Búsqueda de la patente en Buscar Sistema. Datos automáticos del Agente **RFC** Aduanal una vez que se llevo a cabo la búsqueda.

Contribuyente
Estos datos del
contribuyente son
automáticos
RFC
CURP
Nombre, denominación o Razón Social
Actividad Preponderante
Nacionalidad
Fecha de Inicio de Operaciones

Información del

Vigencia	
	de esta sección se asigna la Encargo conferido.
Indefinida	El encargo conferido no tiene fecha límite de término.
Un año	El encargo conferido tiene vigencia de un año.
Otra	La fecha depende de las necesidades del contribuyente, se usa la
	aplicación calendario para su funcionamiento.



Una ha vez que se encontrado el Agente Aduanal y asignado la Vigencia, se usa este botón <u>A</u>gregar agregarlo para Conferidos Encargos Seleccionados.

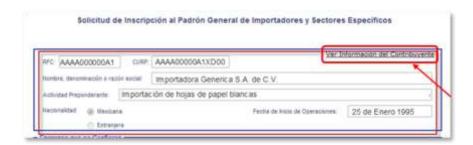
Encargos Conferidos		
Eliminar	Seleccionar en caso de no requerir o desear disminuir un	
	Encargo conferido.	
Patente	Estos datos del Agente	
RFC	Aduanal son automáticos siempre y cuando se	
Agente Aduanal	encuentre registrado en la base de datos.	
Vigencia	Corresponde a los valores seleccionados al momento de	
Hasta	asignar el Encargo Conferido (Indefinida, Un año y Otra).	
Estado	Es el estado del Encargo Conferido (Pendiente, Aceptado, Suspendido)	
Modificar	Se usa en caso de ser	
	necesario cambiar la Vigencia del Encargo Conferido.	
1 1	Número de páginas de los Encargos solicitados.	

Sectores Espec	íficos	
Desea incorporar sectores específicos a su solicitud?—  Si  No		
Opción para Se	leccionar Sectores Específicos.	
Sectores Específicos	Según el catalogo de las RCGMCE	
Agregar >   « Gutar	Una vez seleccionado un Sector Especifico de Importación, se usa este botón para Agregar ó Quitar de la solicitud.	
Sectores Agregados	Sectores seleccionados del catalogo.	
•	e se requiera adjuntar o quitar de un Sector cuando es por las RCGMCE.	
Registrar Socios/Acc	Socios y/o Accionistas.	

Cancelar	Cancela la solicitud perdiendo
Calicelai	los cambios.

Enviar	Da trámite a la solicitud.





Una vez que inicia el formulario, la en sección superior aparecen automáticamente el RFC, CURP, Nombre, denominación o razón social, Actividad preponderante, Nacionalidad y Fecha de Inicio de Operaciones del contribuyente.

En caso de requerir mayor información, se puede consultar en el vinculo "Ver información del contribuyente".

## 5.1.1.1. Encargos Conferidos

En la siguiente sección se agregarán los Agentes Aduanales a los que se solicitará el Encargo Conferido.



El primer paso es Ingresar un número de Patente.

Una vez que se ha ingresado el número de Patente, presionar el botón "Buscar".



En caso de que el número de *Patente no se* encuentre registrada o vigente, mostrará mensaje de error correspondiente (Mensaje 6.8).



Cuando la Patente se encuentra *Registrada y Vigente*, el sistema automáticamente muestra la información correspondiente a *RFC* y *Nombre* del Agente Aduanal.



El siguiente paso es determinar la *Vigencia* durante la que se solicita el Encargo Conferido.



Dependiendo de la vigencia solicitada el sistema determina la fecha "Hasta"



En el caso de la fecha *Indefinida*, el campo "Hasta" permanece vacio.



Cuando se selecciona *Un Año*, el campo "Hasta" asigna la fecha con exactamente un año a partir del día que se registra la solicitud.





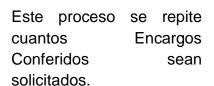
Al seleccionar *Otra*, se habilitara el campo "Hasta" y el calendario se desplegara dando oportunidad de seleccionar la fecha en la que se desea que concluya el Encargo Conferido.

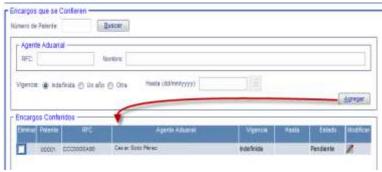
La Fecha seleccionada no puede ser menor o igual a la actual, en ese caso mostrará mensaje de error correspondiente (Mensaje 6.9)

Una vez seleccionada la Vigencia con la que se asignará el Encargo Conferido, presionar "Agregar".



De esta manera ya queda registrada la solicitud del Encargo Conferido con la Vigencia solicitada.





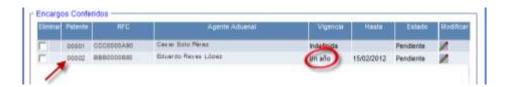
Nota: Para que sea posible enviar la solicitud debe tener registrado por lo menos un Encargo Conferido (Mensaje 6.10).

## (a) Modificación de Encargos Conferidos

En caso de que sea necesario Modificar la vigencia del Encargo Conferido, seleccionar



En este ejemplo se cuenta con 2 Encargos Conferidos, de los cuales es necesario modificar la Vigencia del segundo de *"Un año"* a *"Otra"*.



Al momento de presionar el botón "Modificar" , los datos del Encargo Conferido (RFC y Nombre) se cargan en la sección Agente Aduanal, así como la Vigencia registrada, en este caso "Un año".





Se selecciona la nueva Vigencia (en este caso "Otra" con fecha "Hasta" el 18/02/2011).





Una vez que se concluyo con el cambio, el botón "Agregar", cambia a "Aplicar", presionar este último para realizar los cambios.



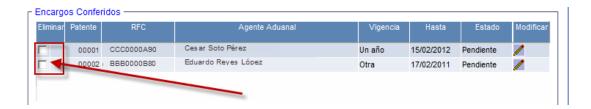
Una vez que han sido aplicados los cambios, el botón regresa a "Agregar", la nueva fecha del encargo está registrada en la solicitud ("Otra" con fecha de termino 18/02/2011)



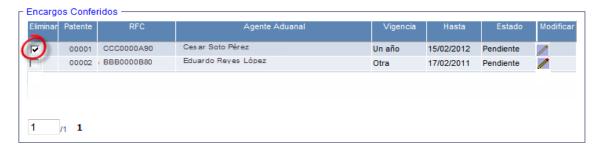
## (b) Eliminación de Encargos Conferidos

Para llevar a cabo la Eliminación de un Encargo Conferido, es necesario seleccionar la casilla de verificación que se encuentra al principio de cada registro que se desea eliminar.





Al momento de seleccionar un registro, el botón de "Modificar" se torna color gris indicando que dicho registro será eliminado una vez que se concluya el proceso de Inscripción.



#### **Notas**

Cuando se lleva a cabo una "Eliminación" durante la "Inscripción", el Encargo Conferido deja de aparecer en la Vista preliminar y por lo tanto en el acuse PDF, en el caso de los que no se vieron afectados por este movimiento, aparecerán como Aumento.

En caso de una "Eliminación" durante un "Aumento o disminución de encargos conferidos", en la Vista preliminar y en el PDF aparecerá como "Disminuido", en caso de los que no se vieron afectados por este movimiento, (los que no sufrieron cambio), aparecen como "Originales", y aquellos recién agregados aparecen como "Aumento".

Es importante destacar que la cantidad de patentes que desee incorporar debe de respetar la regla RCGCM 1.2.5. Párrafo 2 (Mensaje 6.11).

#### 5.1.1.2. Sectores Específicos de Importación



## (c) Incorporar Sectores Específicos de Importación

En caso de solicitar Incorporación al Padrón de Sectores Específicos de Importación durante la solicitud de Inscripción, deberá seleccionar la opción "Si", en la sección donde se encuentra la pregunta:

"¿Desea incorporar sectores específicos a su solicitud?".



Una vez que se ha seleccionado la opción "Si", se habilita el catalogo de "Sectores Específicos", a partir de este momento puede seleccionar un Sector de Importación y por medio del control "Agregar >" colocarlo en la sección "Sectores Agregados" o "< Quitar" para colocarlo en "Sectores Específicos" nuevamente.

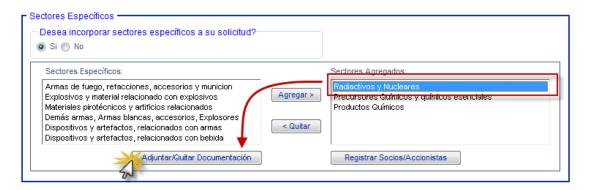


De acuerdo a las RCGMCE vigentes, para incorporarse a algunos Sectores Específicos de Importación es necesario contar con Documentación que permita autorizar dicho movimiento.

Derivado de lo anterior, cuando un Sector cuente con un requisito el botón correspondiente a "Adjuntar/Quitar Documentación" se activará cuando se



encuentre seleccionado.



Al seleccionar "Adjuntar / Quitar Documentación", el sistema informa que "Los documentos que sean eliminados no se podrán recuperar". (Mensaje 6.12) Nota: Este mensaje tiene fines informativos, no es un error.

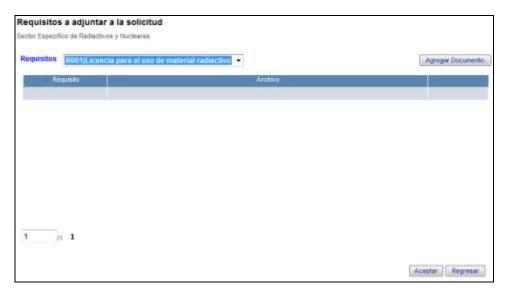
## (d) Adjuntar / Quitar Documentación

El proceso de Adjuntar / Quitar Documentación, es necesario en los movimientos de *Inscripción*, *Aumento ó Disminución de Sectores*, *Reinscripción* y *Renovación Anual*.

## (i) Adjuntar Documentación

El proceso para Adjuntar y Quitar documentación inicia de la misma manera, una vez que se presiono el botón "Adjuntar / Quitar Documentación" y una vez que se ha Aceptado el Comentario correspondiente a la ventana emergente que menciona que "Los documentos que sean eliminados no se podrán recuperar". (Mensaje 6.12)





Requisitos	
	R001 Licencia para el uso de material radiactivo 😸
Dependiendo de las RCGM solicitado.	CE se enlistarán los requisitos dependiendo el Sector
Agregar Documento	Botón para buscar archivo a adjuntar
Requisito	
Archivo	Son los datos del archivo seleccionado para Adjuntar
Eliminar	
1 /0	En caso de ser más de un archivo se enlistará en esta sección.
Aceptar	Adjunta los archivos seleccionados.
Regresar	No lleva a cabo ningún cambio salvo los archivos seleccionados.

IMPORTANTE: Los archivos que contengan sus requisitos digitalizados deben ser del siguiente tipo: pdf, doc, docx, xls,



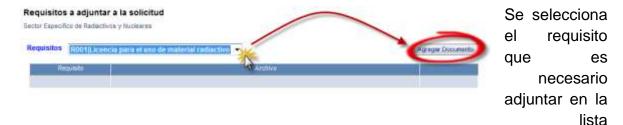


xlxs, jpg, jpeg, tiff, bmp, gif, png, txt, zip, rar. (Mensaje 6.13) y el tamaño máximo es de 512 Kb. (Mensaje 6.14)

En caso de que el servicio de Adjuntar documentos no se encuentre disponible, el sistema le notificará en este momento (*Mensaje 6.15*), caso contrario, seguirá con el procedimiento.

Se debe adjuntar el documento correspondiente al sector de lo contrario no se podrá concluir la solicitud. (Mensaje 6.16)

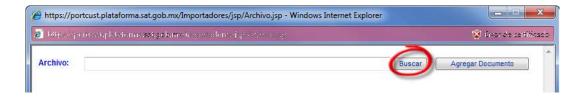
Una vez dentro de la pantalla "Requisitos a adjuntar a la solicitud", el proceso es el siguiente:



desplegable en la sección "Requisitos", posteriormente presionar el botón "Agregar Documento".

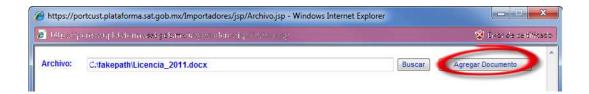
Al momento de presionar el botón "Agregar Documento", inicia la ventana donde se lleva a cabo la búsqueda de Archivo que se desee adjuntar.

Se presiona "Buscar" y aparece una ventana en donde seleccionaremos el archivo que se desea Adjuntar.



Una vez ubicado el documento digitalizado, se selecciona y aparecerá la ruta en el apartado *Archivo* de la ventana "Agregar Documento".





Una vez que se presiona "Agregar Documento", este aparece en la pantalla "Requisitos a adjuntar a la solicitud".



Al concluir de adjuntar los documentos requeridos por el Sector Especifico de Importación, presionar "Aceptar"

#### Nota

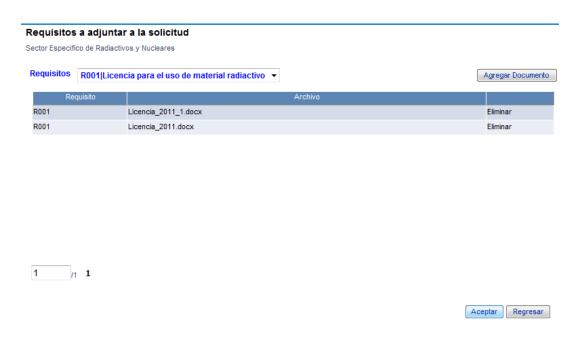
Este proceso se puede llevar a cabo tantas veces sea necesario siempre y cuando no se repita el nombre del archivo, en caso de que sea así, se mostrará el mensaje de error correspondiente (Mensaje 6.17) cuando se presenta este caso, deberá cambiar el nombre al archivo adicional que corresponda a los requisitos de la solicitud.

#### (ii) Quitar Documentación

En caso de que sea necesario eliminar la documentación correspondiente a un sector, es necesario volver a ingresar a la sección "Requisitos a adjuntar a la solicitud", por medio del botón "Adjuntar / Quitar Documentación".

Una vez dentro, nos muestra los archivos con que cuenta nuestra solicitud en este momento.





Para borrar el documento con que cuenta nuestro sector es necesario presionar la palabra "Eliminar" de la fila correspondiente al documento a eliminar.



Una vez eliminados los documentos no se podrán recuperar (Mensaje 6.12).

#### Nota:

En caso de que se requiera quitar un Sector Especifico de Importación que cuenta con requisitos, será necesario eliminar primero los documentos que hayan sido adjuntados (*Mensaje 6.18*) antes de poder aplicar el botón "*Quitar*" caso contrario no le permitirá llevar a cabo el movimiento.



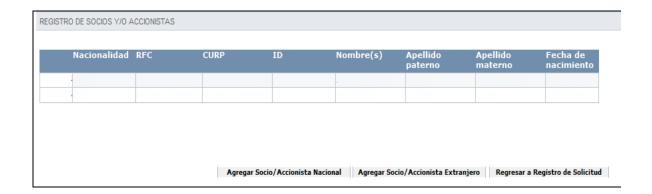
## 5.1.1.3. Socios y Accionistas.

El registro de los socios y accionistas lleva а cabo durante el proceso de Inscripción y en Aumento el Disminución de Sectores. ubicados en sección Sectores Específicos.



Para llevar a cabo estos movimientos es necesario presionar el botón "Registrar Socios/Accionistas", esta opción solo se encuentra disponible para personas Morales.

En caso de que el contribuyente no cuente con algún Socio o Accionista, el sistema se lo hará saber por medio de un mensaje (Mensaje 6.19), una vez aceptado, se muestra la pantalla resultante que corresponde a "Registro de Socios y/o Accionistas", la cual cuenta con los siguientes elementos:



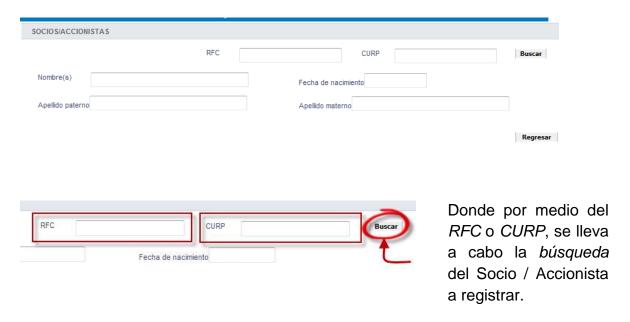


Registro de Socios y/o Accionistas							
Eliminar Socio	Elimina un registro por medio de la leyenda "Quitar Socio"	En caso de necesitar el registro de un Socio Accionista Nacional es necesario contar con un RFC y					
Nacionalidad	Nacionalidad del Socio y/o Accionista	Si el Socio / Accionista Nacional  Si el Socio / Accionista es Extranjero seleccionar esta opción para llevar a cabo su búsqueda, en caso de contar con RFC, sólo será necesario ingresar el dato correspondiente, en caso de no contar con el, llevar a cabo el registro correspondiente.  Agregar Socio/Accionista Extranjero					
RFC	Datos del Socio y/o Accionista Nacional,						
CURP	en caso de ser extranjero, contará con ID.						
ID	En caso de los Socios Extranjeros que no cuentan con un RFC se solicitara un número de Identificación que generará el mismo contribuyente.						
Nombre(s)  Apellido Paterno	Datos del Socio y/o Accionista, en caso de Nacionales, los datos	Una vez concluido el registro de los Socios /Accionistas, seleccionar esta opción para regresar a la solicitud de					
Apellido Materno	provienen del RFC, en caso de los Extranjeros del registro	Inscripción, Aumento/Disminución de Sectores y/o Reinscripción, según sea el caso.					
Fecha de Nacimiento	que lleva a cabo el contribuyente.	Regresar a Registro de Solicitud					

## (e) Agregar Socios Nacionales.



Al seleccionar la opción *Agregar Socio / Accionista Nacional*, aparece la siguiente pantalla:



En caso de que no se encuentre registrado en el padrón del RFC, no podrá ser registrado. (Mensaje 6.20)



El resultado de la búsqueda serán los datos del contribuyente en los campos Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno y Fecha de Nacimiento, si es correcto el contribuyente, seleccionar "Agregar" para registrar el Socio / Accionista.





Una vez concluida la búsqueda, se muestra la información del Socio / Accionista en el Registro de Socios y/o Accionistas.

## (f) Agregar Socios Extranjeros.

Al seleccionar la opción *Agregar Socio / Accionista Extranjero*, solicitará al contribuyente informe si cuenta con *RFC (Mensaje 6.21)*, en caso de seleccionar *Si*, mostrará la pantalla correspondiente *Agregar Socios Accionistas Nacionales* y se llevara a cabo el procedimiento mencionado en el inciso *(e)* de esta sección. En caso de que el Socio / Accionista Extranjero no cuente con un RFC registrado, seleccionar *No*, se muestra la sección *"Socios / Accionistas Extranjeros"*.



Para llevar a cabo el registro del Socio /Accionista, es necesario ingresar un ID, este puede ser numérico con la finalidad de facilitar la búsqueda y referencia del Socio /Accionista.





Se ingresa el ID numérico, y se solicita la búsqueda.



Si en alguna ocasión ya asigno una clave a un socio Accionista, es necesario ingresarla, caso contrario registre una nueva.



(Mensaje 6.22)

Una vez que se llevo a cabo la búsqueda, en caso de contar con el Socio /Accionista registrado, se mostrará la información en la sección "Socios / Accionistas Extranjeros".

En caso de que no se encuentre registrado, el sistema preguntará al usuario si desea registrarlo (Mensaje 6.22), responder Si para proceder a la pantalla Captura Socios o Accionistas Extranjeros.

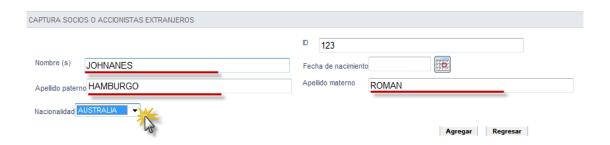
#### Captura Socios o accionistas Extranjeros





Para llevar a cabo el registro de los Socios / Accionistas Extranjeros, una vez que se seleccionó *Si*, el *ID* solicitado como búsqueda, pasa a ser el nuevo *ID* del Socio / Accionista.



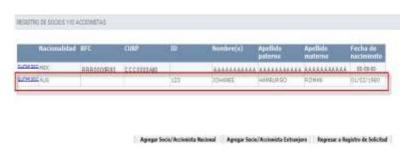


Es necesario Ingresar los datos del Socio / Accionista, Nombre, Apellido Paterno, Apellido Materno, Nacionalidad y Fecha de Nacimiento. Una vez Ingresados los datos, seleccionar "Agregar"



Agregar Regresar

Nota: en caso de seleccionar "Regresar", no se guardarán los cambios.



Una vez concluido el registro, se muestra la información del Socio / Accionista Extranjero en el Registro de Socios y/o Accionistas.



## (g) Quitar Socios.

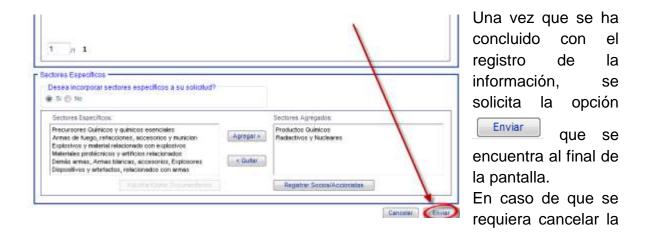
Para Remover Socios / Accionistas ya sean Nacionales o Extranjeros, es necesario presionar la leyenda "Quitar Soc" que se encuentra en la primera columna de cada Socio / Accionista registrado.



Agregar Socio/Accionista Nacional Agregar Socio/Accionista Extranjero Regresar a Registro de Solicitud

Una vez concluido el Registro, Edición, y Eliminación de los Socios / Accionistas, se selecciona la opción

#### 5.1.2. Enviar Solicitud





solicitud, es necesario seleccionar la opción "Cancelar".

#### (h) Vista preliminar.

Una vez que se ha concluido con la solicitud, el sistema muestra la "Vista Preliminar" que incluye las distintas solicitudes del contribuyente.

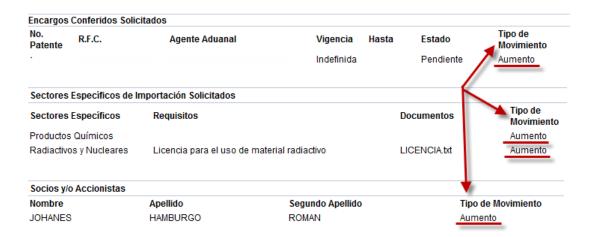


Según sea el caso estas pueden ser, Solicitud de Inscripción, Solicitud de suspensión, Solicitud de Aumento o Disminución de Sectores Específicos, Aumento o Disminución de Encargos Conferidos.



Datos de Identificación del So	plicitante
RFC del Solicitante:	
Nombre del Solicitante:	
Domicilio Fiscal:	
Tipo Solicitud:	Solicitud de Inscripción
Techa de la Solicitud.	

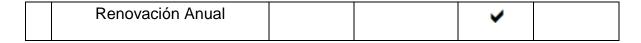
## El Tipo de Movimiento también varía dependiendo los movimientos solicitados



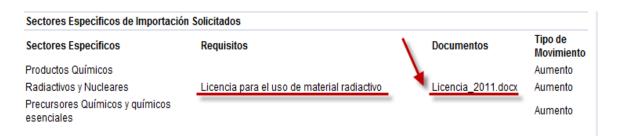
## El *Tipo de Movimiento* aparecerá en cada elemento de acuerdo a la siguiente tabla, según sea el caso.

Tipo Solicitud		Tipo de Movimiento				
		Aumento	Disminución	Original	Cambio	
Movimientos	Inscripción	<b>&gt;</b>				
	Reinscripción			>	>	
	Suspensión		<b>&gt;</b>			
Actualización	Aumento o disminución de encargos conferidos	~	~	>		
	Aumento o disminución de sectores	•	•	>		





En caso de que algún sector cuente con un documento, se mostrara en la sección Sectores de Importación, por medio de la leyenda Requisito así como el nombre del archivo adjuntado en la sección Documentos.



Si los datos mostrados en la "Vista Preliminar" son correctos, seleccionar para continuar con la solicitud, en caso de que alguno de los datos mostrados no sean correctos, o se desee su cambio, es necesario seleccionar Modificar, esto nos regresa a la solicitud que se esté llevando a cabo en ese momento para su edición.

## Importante!!!!



Dependiendo de los niveles de seguridad del equipo, así como la versión del JAVA que se utilice, es posible que durante la ejecución de la FIEL aparezcan alguna de las siguientes ventanas, en caso de que la primera vez que utiliza el Padrón de Importadores en Solución integral no aparece ninguna de las

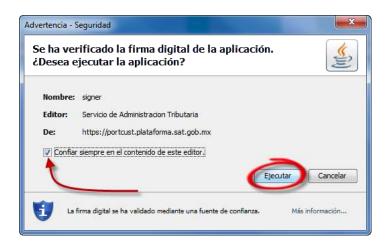
ventanas enlistadas a continuación favor de hacer caso omiso al mismo.

¿Continuar con el Certificado de Seguridad? Seleccionar "Confiar siempre" y "Si"





¿Desea Ejecutar la aplicación? Seleccionar "Confiar siempre" y "Ejecutar"



## (i) Firma Electrónica.



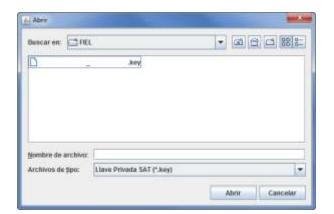
La firma Electrónica de la solicitud se lleva a cabo por medio de la FIEL, una vez que se acepta la vista preliminar.

Es necesario ingresar la contraseña, llave privada (\*.Key) y el Certificado (\*.cer).



En caso de que alguno de estos datos sea incorrecto, el sistema le notificará por medio del mensaje de error correspondiente (Mensaje 6.23).

Al momento de Seleccionar "Buscar Llave Al momento de Seleccionar "Buscar Privada"



Certificado"



Una vez que han sido seleccionados los archivos necesarios, así como la contraseña correspondiente, seleccionar "Confirmar".





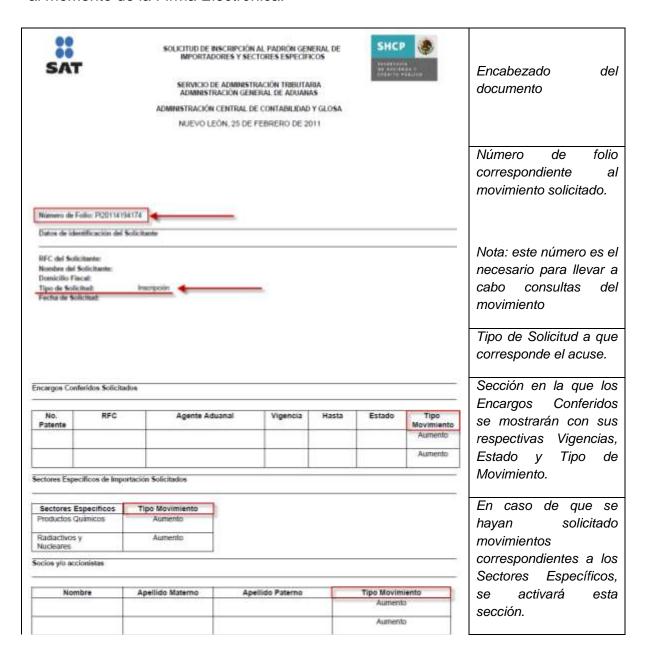
Una vez Confirmada la solicitud, aparece esta ventana donde es necesario seleccionar "Concluir solicitud" para obtener el Acuse PDF el cual es el comprobante final del tramite que haya llevado a cabo.

En el caso de seleccionar "Regresar", volvera a la pantalla Carácter de seguridad.



# (j) Acuse PDF.

El acuse PDF es el documento que concluye el Movimiento en el Padrón de Importadores, este documento se genera una vez que se ha concluido la solicitud al momento de la Firma Electrónica.







Los Socios y/o Accionistas con que cuenta el Importador se mostrarán según sea el caso.

Cadena Original y el Sello Digital en el Acuse PDF es la firma electrónica que da autenticidad al documento impreso.



Nota: Es muy importante imprimir este acuse al momento de seleccionar "Concluir Solicitud". En caso de que no se vea el documento por la versión del Adobe, el botón mencionado previamente cambiará a "Reimprimir Acuse" el cual puede emitir nuevamente el Acuse final.

En caso de no llevar a cabo la impresión o guardar el documento, solamente se podrá consultar por medio del Número de Folio los Movimientos Solicitados y ver el documento con el Estado de la petición en la Sección Consulta de Solicitades Creadas.

## 5.1.3. Reinscripción

El proceso de reinscripción corresponde a aquellos importadores que solicitaron la Suspensión de Actividades en el Padrón de Importadores y Sectores Específicos, ó en su defecto han sido Suspendidos por parte de la Autoridad.

La Solicitud de Reinscripción al Padrón General de Importadores y Sectores Específicos, se presenta de la misma manera que la Pantalla de Solicitud de Inscripción al Padrón General de Importadores y Sectores Específicos, la diferencia principal radica en que cuenta con la información de Encargos Conferidos, Sectores Específicos y Socios / Accionistas con que contaba al momento de la suspensión.



# (k) Sección Encargos Conferidos



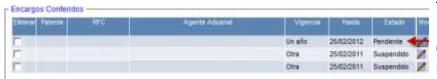
Los Encargos conferidos con que se contaba al momento de la suspensión permanecerán en el listado de Encargos Conferidos con diferencia de que la Vigencia será "Otra", la fecha Hasta contendrá el "día en que se llevo a cabo el movimiento" v el Estado con la leyenda "Suspendido".

Nota: En caso de que no se requiera alguno de los Encargos Conferidos enlistados, es posible agregarlos conforme al procedimiento revisado en el punto 5.1.1.1 Encargos Conferidos del presente Manual, en caso de que la patente que dese agregar ya se encuentre enlistada el sistema lo notificará por medio del mensaje correspondiente (Mensaje 6.24), si no se agrega o Modifica al menos un Encargo conferido, el sistema notificará por medio del mensaje correspondiente (Mensaje 6.25).



Para llevar a cabo la modificación de la Vigencia es necesario seguir las instrucciones del apartado (a) Modificación de Encargos Conferidos del punto 5.1.1.1. Encargos Conferidos.





Una vez que el Encargo Conferido tiene el *Estado* como "Pendiente", será considerado al momento de Enviar la Reinscripción.

Es importante destacar que solamente serán considerados para la Reinscripción aquellos Encargos Conferidos que cuenten con el estado de *Pendiente*, todos aquellos que cuenten con el estado de *Suspendido*, serán *eliminados* al momento de "*Aceptar*" en la Vista Preliminar (para mayor información, revisar, índice (h) Vista Preliminar correspondiente al punto 5.1.2 Enviar Solicitud). Estos se mostrarán con el Tipo de Movimiento *Cambio*, y los agregados, como *Aumento*.

Nota.- Si se selecciona Eliminar una patente Suspendida el sistema le notificará por medio del mensaje correspondiente que no es posible llevar a cabo esa solicitud. (Mensaje 6.26).

# (I) Sección Sectores Específicos



En caso de haber contado con Sectores específicos de Importación, estos se mostrarán en la sección Sectores Agregados.

Si no es necesario llevar a cabo ningún cambio de Sectores Específicos, no es necesario llevar a cabo ninguna acción en esta sección de la Solicitud de Reinscripción.



En caso de que si sea necesario modificar los Sectores, seleccionar la opción

"Sí" de la pregunta Modificará ó Incorporará Sectores Específicos a su solicitud, el procedimiento será el correspondiente al descrito en el punto 5.1.1.2. Sectores Específicos de Importación.



Si es necesario actualizar el Documento adjuntado en el Sector que tiene un requisito, es necesario seguir los pasos correspondientes al apartado (d) Adjuntar / Quitar Documentación del punto 5.1.1.2 Sectores Específicos de Importación.

Los Sectores Específicos contaran con los siguientes movimientos, los que no hayan sido modificados serán mostrados como *Original*, los eliminados como *Disminución* y los agregados como *Aumentados*.

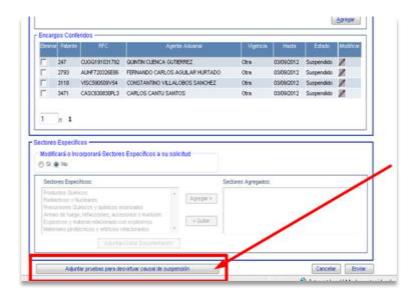
Para hacer efectivos estos movimientos es necesario "Aceptar" en la Vista Preliminar (para mayor información, revisar, índice (h) Vista Preliminar correspondiente al punto 5.1.2 Enviar Solicitud).

Nota.- En caso de omitir el requisito de un Sector, mostrará el mensaje de error correspondiente, (Mensaje 6.27) y será necesario adjuntarlo caso contrario no se podrá concluir la solicitud.



# (m) Sección Adjuntar pruebas para desvirtuar causal de suspensión

Derivado de un proceso de suspensión promovido por la autoridad o por el mismo importador, el contribuyente solicita su reinscripción en el Padrón de Importadores e incorpora las copias digitales de los documentos con los que comprueba que ha solventado aquellas causas que originaron la suspensión.



Al seleccionar "Adjuntar documentación para desvirtuar la casual de suspensión", el sistema informa que "Los documentos que sean eliminados no se podrán recuperar". (Mensaje 6.12) Nota: Este mensaje tiene fines informativos, no es un error.

# (iii) Adjuntar documentación para desvirtuar causal de suspensión

El proceso para Adjuntar documentación para desvirtuar la causal de suspensión inicia de la misma manera, una vez que se presiono el botón "Adjuntar documentación para desvirtuar la causal de suspensión" y una vez que se ha Aceptado el Comentario correspondiente a la ventana emergente que menciona que "Los documentos que sean eliminados nos se podrán recuperar" (mensaje 6.12).



Importante: Los archivos que contengan sus archivos digitalizados deben ser del siguiente tipo: pdf, doc, docx, xls, xlsx, jpg, jepg, tiff, bmp, gif, png, txt, zip, rar. (Mensaje 6.13) y el tamaño máximo es de 512Kb (Mensaje 6.14).

En caso de que el servicio de Adjuntar documentos no se encuentre disponible, el sistema le notificará en este momento (Mensaje 6.15), en caso contrario, seguirá con el procedimiento.

Se muestra la pantalla "Archivos de pruebas para desvirtuar causal de suspensión", la cual tiene los siguientes elementos



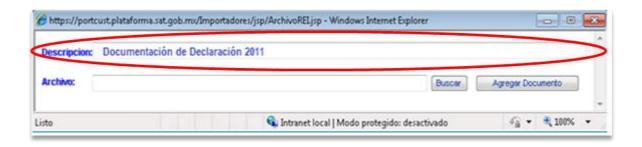
Requisitos	
Agregar Documento	Botón para buscar archivo a adjuntar
Requisito	Son los datos
Archivo	del archivo seleccionado
Eliminar	para Adjuntar
1 /0	En caso de ser más de un archivo se enlistará en esta sección
Aceptar	Adjunta los archivos seleccionados
Regresar	No lleva a cabo ningún cambio salvo los archivos seleccionados



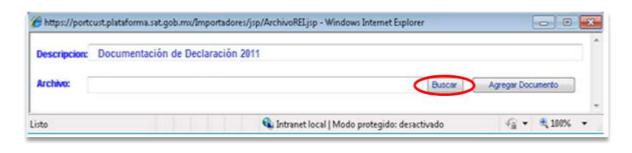
Una vez dentro de la pantalla "pruebas para desvirtuar causal de suspensión", el proceso es el siguiente:



En el campo "Descripción" se ingresa el texto que describe el documento que se adjuntara.

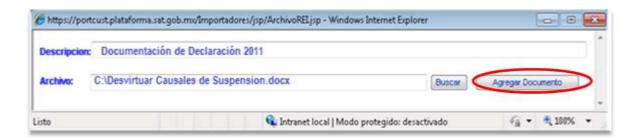


Se presiona "Buscar" y aparece una ventana en donde seleccionaremos el archivo que desea Adjuntar.





Una vez ubicado el documento digitalizado, se selecciona y aparecerá la ruta en el apartado "Archivo" de la ventana "Agregar Documento".



Una Vez que se presiona "Agregar Documento", aparece en la pantalla "Archivos de pruebas para desvirtuar causal de suspensión"

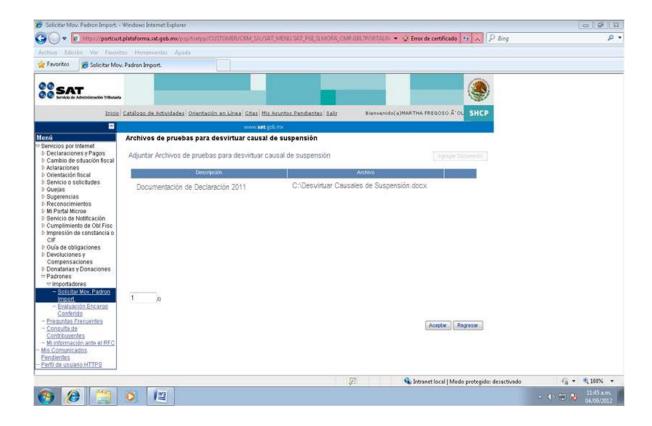


Al concluir de adjuntar los documentos requeridos para Desvirtuar su causal de Suspensión, presionar "Aceptar""



Nota: Este proceso se puede llevar a cabo tantas veces sea necesario siempre y cuando no se repita el nombre del archivo, en caso de que sea así, se mostrará el mensaje de error correspondiente (Mensaje 6.17) cuando se presenta este caso, deberá cambiar el nombre del archivo adicional que corresponda a los requisitos de la operación.





#### (n) Socios / Accionistas

Los Socios / Accionistas con que cuente el contribuyente se ajustaran al procedimiento descrito en el punto *5.1.1.3 Socios y Accionistas* debido a que no cuentan con ningún cambio, salvo que el contribuyente así lo requiera, deberá seguir las instrucciones referidas en el punto mencionado.

## 5.1.4. Suspensión

El contribuyente puede solicitar la suspensión del Padrón de Importadores y Sectores Específicos en el momento que sea necesario.

Para llevar a cabo el procedimiento, solo es necesario ingresar al apartado Suspensión y seguir los siguientes pasos:





ΕI contribuyente puede agregar comentarios en sección Comentarios de la Suspensión, quedarán estos registrados en la Vista Preliminar y en el Acuse PDF.

Para ingresar el motivo de Suspensión, seleccionar la opción buscar en Motivos de Suspensión, la cual muestra la pantalla "Consultar Motivos de Suspensión" donde se seleccionará uno de los Motivos enlistados.

Una vez registrado el Motivo de Suspensión y los Comentarios de la Suspensión, el contribuyente debe seleccionar "Enviar", lo que lleva a la Vista Preliminar de la Solicitud.

Ya en la Vista Preliminar, la solicitud de Suspensión no se llevará a cabo hasta que se seleccione "Aceptar" (para mayor información, revisar, índice (h) Vista Preliminar correspondiente al punto 5.1.2 Enviar Solicitud).

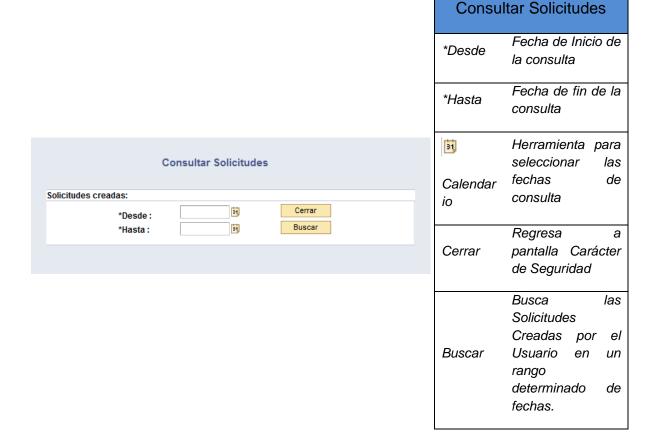
Una vez que se han seguido los pasos correspondientes al punto 5.1.2 Enviar Solicitud, en el Acuse PDF, muestra los Encargos Conferidos y Sectores



Específicos con tipo de movimiento Suspendido.

#### 5.1.5. Consulta de Solicitudes Creadas

Permite al contribuyente visualizar las solicitudes que ha llevado a cabo en un intervalo determinado de tiempo.



Para llevar a cabo una consulta es necesario seguir el siguiente procedimiento

1.- Indicar Fechas para la Consulta





Seleccionar *Calendario* para elegir el rango de tiempo en el que se llevo a cabo la solicitud a buscar



Al momento de Seleccionar el rango de fechas en el *Calendario*, la fecha se mostrará en el campo correspondiente a \*Desde o \*Hasta, según sea el caso.

Una vez que se cuenta con las fechas es necesario seleccionar "Buscar"

En caso de que no sea necesario llevar a cabo alguna operación de búsqueda, seleccionar "Cerrar"

Si no se encuentran solicitudes en el parámetro de fechas indicado, mostrara el mensaje de error correspondiente *(Mensaje 6.28)* 

# Resultado de la búsqueda





Solicitudes		
Número de Folio Solicitud	Es el Número de control de cada Movimiento solicitado en el Padrón de Importadores, también contiene la información del movimiento.	Fecha envío resolución dictamen Fecha una vez concluida la revisión y análisis de la Solicitud.
Tipo de Solicitud	Depende de los Movimientos solicitados, pueden ser Inscripción, Suspensión, Reinscripción y Actualización.	Fecha en la que e Fecha lectura contribuyente ve e Resultado documento po medio de "Ver Doc".
Fecha Solicitud	Es la Fecha en la que se llevo a cabo la solicitud.	Depende de la selección de la selección de la opción "Ver Doc" Notificación Cambia de No leído a leído una vez que es seleccionada.
Estado de la Solicitud	Depende del Estado de la Solicitud para mayor referencia ver tabla *Estados Solicitudes.	Documento Contiene e resultado de Dictamen en ur con resultado documento.
Fecha último cambio Estado solicitud	Contiene la fecha en la que se llevo a cabo alguna modificación en el Estado de la Solicitud.	Nota, todas las columnas se pueder ordenar en base a cada una de ellas seleccionando el parámetro que se desee.



Respecto al Estado de la solicitud, se cuenta con la siguiente información de referencia:

\*Estados Solicitudes.

Tipo de	Subtipo de	Dictamen Autoridad	Estado de la	Solicitud	
Solicitud	Solicitud	Requerido	Estado	Resultado	Estatus
			Pendiente de Análisis	Pendiente de Revisión	Pendiente
Inscripción	Ninguno	Si	En análisis	Pendiente de Análisis	En proceso
			Solicitud Resuelta	Aceptado / Rechazado	Finalizado
			Pendiente de Análisis	Pendiente de Revisión	Pendiente
Reinscripción	Ninguno S	Si	En análisis	Pendiente de Análisis	En proceso
			Solicitud Resuelta	Aceptado / Rechazado	Finalizado
	Sectores Específicos		Pendiente de Análisis	Pendiente de Revisión	Pendiente
Aumento o Disminución		Si	En análisis	Pendiente de Análisis	En proceso
			Solicitud Resuelta	Aceptado / Rechazado	Finalizado
	Encargos conferidos	No	Solicitud Resuelta	Aceptado	Finalizado



	Total por Contribuyente	No	Solicitud Resuelta	Aceptado	Finalizado
Suspensión	Total por Autoridad Sectores por Autoridad	No	Solicitud Resuelta	Aceptado	Finalizado
	Total Masiva por Autoridad	No	Solicitud Resuelta	Aceptado	Finalizado
Renovación Anual			Pendiente de Análisis	Pendiente de Revisión	Pendiente
	Ninguno	Si	En análisis	Pendiente de Análisis	En proceso
			Solicitud Resuelta	Aceptado / Rechazado	Finalizado

# (o) Encargos Conferidos Registrados

En el caso de la sección de Encargos Conferidos, muestra la siguiente información:

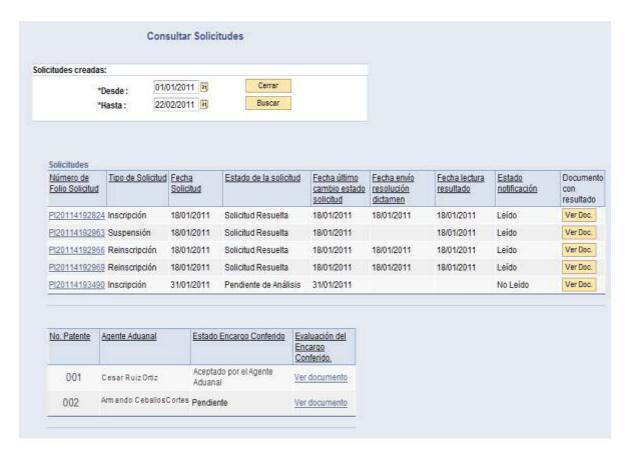


Encargos Co	nferidos					
No. Patente	Patente of Encargos Conferidos	de	los	Estado Conferido	Encargo	Depende de la aceptación del Encargo



Solicitados.	Conferido.
Nombre del Agente Agente Aduanal Aduanal correspondiente a la patente.	Ver documento  Ver documento  Ver documento  documento de  Aceptación,  Suspensión y  Pendiente del  Encargo  Contiene  documento de  Aceptación,  Suspensión y  Conferido.

Al llevar a cabo la consulta muestra los resultados de las Solicitudes creadas por el contribuyente en ese intervalo de tiempo.



Para saber la información de cada una de las solicitudes, es necesario seleccionar el "Número de Folio Solicitud".



Para conocer el Dictamen seleccionar la Opción "Ver Doc", de esta manera muestra una Vista Preliminar. En caso de que el Estado de la Solicitud continúe como Pendiente de Análisis no abrirá el documento mostrando el mensaje de error correspondiente (Mensaje 6.29).

En el caso de la Evaluación del Encargo Conferido, al seleccionar la opción "Ver Documento" muestra una Vista preliminar con los datos del Encargo Conferido así como su estado, Aceptado o Pendiente.

#### 5.2. Actualización

## 5.2.1. Aumento o disminución de encargos conferidos

Los Encargos Conferidos aparecerán con el Estado con que cuenta en ese momento por parte del Agente aduanal, para mayor referencia, se muestra la siguiente tabla:

Estado del Encargo por el Agente Aduanal.	Estado al ingresar a "Aumento o disminución de Encargos Conferidos"	Estado después del "Aumento o disminución de Encargos Conferidos"	Observaciones
Aceptado	Aceptado por el Agente Aduanal	Pendiente	SI el encargo esta Aceptado por el Agente Aduanal y se cambia la vigencia, el estado vuelve a ser Pendiente ya que es necesario que el Agente Aduanal Acepte el Encargo Conferido.
Pendiente	Pendiente	Pendiente / Eliminada	Un Encargo Conferido que continua en estado de Pendiente



			corresponde a que el Agente Aduanal no ha Aceptado el Encargo Conferido, esta puede permanecer en Pendiente y cambiar su vigencia.
			En caso de que sea necesario remover la solicitud de Encargo Conferido, es necesario Eliminarla, aparecerá como "Disminuido"
Rechazado	No se Mostrara el Encargo Conferido ya que ha sido rechazado por el Agente Aduanal.	Aumento	Un Encargo Conferido que ha sido Rechazado por el Agente Aduanal no aparece al momento de ingresar a la Solicitud de Actualización de encargos.
			En caso de ser necesario el Encargo, se puede volver a solicitar, su estado será "Aumento".

De acuerdo a los comentarios previos, al ingresar muestra información de acuerdo al Estado con que cuentan los Encargos Conferidos.



Eiemplo: Este contribuyente solicito en inscripción dos su Encargos conferidos, uno una vigencia con Indefinida que ya ha sido aceptada por el Agente Aduanal y otra de Un año que no ha sido aceptada por el Agente Aduanal y sigue Pendiente.



Para llevar a cabo Aumento o Disminución de Encargos Conferidos, seguir las instrucciones del punto *5.1.1.1 Encargos Conferidos*.

Para concluir el procedimiento, seguir los pasos descritos en el punto *5.1.2. Enviar Solicitud*.

En este caso no es necesario esperar un *Dictamen* (como se mencionó en el punto *5.1.5 Consultar Solicitudes resueltas*) por parte de la Autoridad, una vez que el encargo haya sido aceptado por el Agente Aduanal esta se verá reflejada en la sección Encargos Conferidos de la Sección *Consulta de Solicitudes Creadas*.

Es importante destacar que por el momento la Aceptación, Rechazo, o estado Pendiente que asigne el Agente Aduanal, seguirá siendo replicado al día siguiente hábil.

#### 5.2.2. Aumento o disminución de sectores



En el caso del Aumento o disminución de Sectores, al momento de ingresar, muestra la información correspondiente a los sectores con que actualmente cuenta el contribuyente.



# 5.2.2.1. Aumento o disminución de sectores sin Sectores Específicos de Importación existentes

Para llevar a cabo este movimiento, es necesario llevar a cabo el procedimiento descrito en el punto 5.1.1.2. Sectores de Importación.

# 5.2.2.2. Aumento o disminución de sectores con Sectores Específicos de Importación existentes y Socios y Accionistas

Para llevar a cabo este movimiento, es necesario llevar a cabo el procedimiento descrito en el punto *5.1.1.2.* Sectores de Importación y punto *5.1.1.3* Socios y Accionistas.

Nota.- Para concluir los procedimientos correspondientes al punto 5.2.2. Aumento ó disminución de Sectores, seguir los pasos descritos en el punto 5.1.2. Enviar Solicitud.

#### 5.2.3. Renovación Anual

Para llevar a cabo la Renovación anual es necesario contar con Sectores Específicos de Importación, en este caso es necesario llevar a cabo el proceso descrito en el punto 5.1.1.2 Sectores Específicos de Importación.

Nota.- Para concluir el procedimiento seguir los pasos descritos en el punto *5.1.2. Enviar Solicitud.* 



# 6. Mensajes de Error

#### 6.1 Acceso al Porta

I



*Error:* Los caracteres ingresados en el campo de captura son distintos a los de la imagen.

# 6.2Régimen Fiscal

6.3





Primer Mensaje

Segundo Mensaje

*Error:* el Contribuyente no cuenta con un Régimen Fiscal que le permita incorporarse al Padrón de Importadores.

# Son sujetos de inscripción

Clave	Descripció	n		
601	Régimen	General	de	Ley
001	personas morales.			

# No Son sujetos de inscripción

Clave	Descripción				
604	Régimen	de	Pequeños		
004	Contribuyentes.				



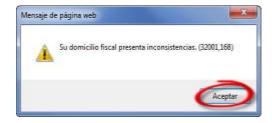
602	Régimen	Simpl	ificado	o de	Ley
002	personas	morale	S		
603	Personas	Morale	es cor	า Fine	es no
003	Lucrativos	s			
609	Régimen o	de Cor	nsolida	ación	
	Régimen	de	las	Pers	onas
612	Físicas	con	P	∖ctivid	ades
	Empresari	iales y	Profe	sional	es.
617	PEMEX				
618	Régimen	Simpl	ificado	o de	Ley
010	personas	físicas			
620	Soc.	Coop	erativa	วร	de
020	Producció	n			

	Régimen de sueldos y
605	salarios e ingresos
	asimilados a salarios.
606	Régimen de Arrendamiento.
607	Régimen de Enajenación o
007	Adquisición de bienes.
608	Régimen de los demás
000	ingresos.
	Régimen Residentes en el
610	Extranjero sin
010	Establecimiento
	Permanente en México.
611	Socio o Accionista
	Régimen Intermedio de las
613	Personas Físicas con
	Actividades Empresariales.
614	Régimen de los ingresos
014	por intereses
615	Régimen de los ingresos
013	por obtención de premios
616	Sin obligaciones fiscales
619	Ingresos por la obtención
018	de préstamos

# 6.3 No Localizado







Primer Mensaje

Segundo Mensaje

Error: El Contribuyente se encuentra como No Localizado en Solución Integral, acudir a Servicio de Identificación del Contribuyente

## 6.4 Se encuentra en proceso una Solicitud de Inscripción





Primer Mensaje

Segundo Mensaje

Error: El Contribuyente ya solicito su inscripción y está pendiente por ser dictaminado

## 6.5 Ha sido suspendido previamente





Primer Mensaje

Segundo Mensaje

Error: El Contribuyente ha sido suspendido y es necesario llevar a cabo una Reinscripción

6.6 Ya se encuentra Registrado en el Padrón de Importadores.







Primer Mensaje

Segundo Mensaje

Error: Ya se encuentra Inscrito en el Padrón de Importadores y Sectores Específicos.

#### 6.7 No se encuentra Activo en el Padrón del RFC





Primer Mensaje

Segundo Mensaje

Error: El Contribuyente no se encuentra activo en el Padrón del RFC

# 6.8 Patente no se encuentre registrada o vigente



*Error:* La patente solicitada no se encuentra registrada o no se encuentra vigente, es necesario verificarla.

6.9 Fecha seleccionada no puede ser menor o igual a la actual





*Error:* La patente solicitada no se encuentra registrada o no se encuentra vigente, es necesario verificarla.

6.10 Debe tener registrado por lo menos un Encargo Conferido



Error: Para poder enviar su solicitud es necesario contar con por lo menos un Encargo Conferido en la Solicitud

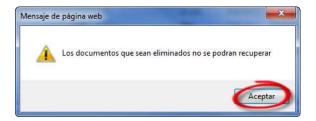
6.11 Se ha alcanzado el número máximo de Encargos conferidos por contribuyente.



Error: La cantidad de patentes que puede incorporar corresponden a la regla XXX

6.12 Advertencia, los documentos que sean eliminados no se podrán recuperar.





Error: Este mensaje siempre se mostrará al contribuyente al ingresar a la sección "Adjuntar /Quitar Documentación"

## 6.13 Tipos de Archivos para Adjuntar en Solicitud



*Error:* Los tipos de archivo en los que puede enviar sus requisitos digitalizados, son pdf, doc, docx, xls, xlxs, jpg, jpeg, tiff, bmp, gif, png, txt, zip, rar

# 6.14 El tamaño del archivo no puede exceder los 512 Kb.



Error: El tamaño del archivo no puede Exceder los 512 kb, para saber el tamaño del archivo que desea adjuntar, favor de seleccionar su archivo,



dar clic derecho e ir a "Propiedades", en esta sección encuentra el tamaño del archivo

6.15 El servicio no está disponible.





*Error:* El servicio de almacenamiento no se encuentra disponible, favor de intentarlo más tarde.

6.16 No se adjuntaron los documentos de alguno de los Sectores Específicos.



*Error:* Es necesario revisar los Sectores Específicos solicitados para ubicar aquel que requiere uno adicional

6.17 El archivo ya se encuentra registrado en la base de datos



Error: Es necesario cambiar el nombre del archivo que se desea adjuntar.

6.18 Si desea Eliminar el Sector debe primero quitar los documentos adjuntados.





Error: Es necesario eliminar primero los documentos que han sido adjuntados.

# 6.19 Mensaje al registrar Socio /Accionista



Error: El contribuyente no tiene registrado algún socio o accionista.

# 6.20 Mensaje al registrar Socio /Accionista



*Error:* Es necesario que el socio / accionista se encuentre registrado en el padrón del RFC.

# 6.21 El contribuyente cuenta con RFC





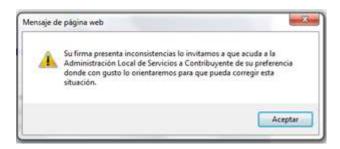
*Error:* Es necesario que el socio / accionista se encuentre registrado en el padrón del RFC.

# 6.22 ¿Desea registrar El Socio / Accionista Extranjero?



*Error:* En caso de requerir registrar el Socio / Accionista Extranjero, seleccionar *Si*, caso contrario seleccionar *No*, lo cual cancela el registro.

#### 6.23 La Firma es incorrecta.



*Error:* Alguno de los Elementos de la firma es incorrecto, favor de verificarlos o en su defecto acudir a su Administración Local.



# 6.24 Patente ya se encuentra registrada.



Error: Durante el proceso de Reinscripción la Patente que está solicitando ya se encuentra como suspendida, es necesario Modificar su Vigencia (5.1.1.1. Encargos Conferidos, apartado (a) Modificación de Encargos Conferidos).

## 6.25 Debe registrar al menos un nuevo encargo conferido



Error: Durante el proceso de Reinscripción debe registrar al menos una Patente o Modificar su Vigencia (5.1.1.1. Encargos Conferidos y apartado (a) Modificación de Encargos Conferidos).

# 6.26 Eliminar una Patente Suspendida



Error: Si desea deshacer los cambios de la patente seleccionar "Si" para que la



patente regrese al estado de Suspendido.

6.27 Es necesario adjuntar el requisito solicitado por un sector.



Error: No se adjuntaron todos los requisitos de los sectores incorporados (5.1.1.2. Sectores Específicos, apartado (d) Adjuntar / Quitar Documentación).

6.28 No hay Solicitudes creadas en el Periodo solicitado



*Error:* No se encontraron solicitudes en el periodo indicado, es necesario modificar los parámetros de búsqueda.

6.29 El estado de la Solicitud continúa como pendiente.





